ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

CO1.AMD.6902010

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SED-SA-SI-DTH-063-2026

Objeto: *"SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS CANJEABLES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA DOTACIÓN LABORAL.*

La Subsecretaria de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 650 de 2025, el artículo 2° y el artículo 4° de la Resolución 0572 de 2025, modificada por la Resolución No. 260 de 2026, la Resolución No. 0304 del 13 de marzo 2026, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito y, considerando:

Que de conformidad con el análisis realizado a las observaciones recibidas por parte de las firmas **TRIBUTOS COMPANY S.A.S.** y **NCS BRANDS S.A.S** frente al Documento Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y formatos y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso, se procede a través de la presente **ADENDA No. 1 - CO1.AMD.6902010** a realizar las modificaciones al Documento Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, a sus anexos y formatos, del **Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026,** en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR los indicadores financieros aplicables al presente **Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026,** los cuales se encuentran definidos en el **ANEXO-REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES,** el cual se publicará en la Plataforma SECOP II con la presente Adenda**;** los cuales quedarán así:

CONSOLIDADO DE INDICADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
LIQUIDEZ	≥ 1,10
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,00
RENTABILIDAD DE ACTIVO	≥ 0,02
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 0,05
CAPITAL DE TRABAJO	≥ al 40 % del P.O.

SEGUNDO: **MODIFICAR,** en atención a las observaciones presentadas al Documento Complemento al Proyecto de Pliego de Condiciones del **Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026**, el proyecto de minuta contractual, con el fin de armonizar su contenido con las precisiones incorporadas en el pliego de condiciones definitivo y garantizar coherencia normativa y contractual.

TERCERO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el **Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DTH-063-2026,** su documento complemento, los anexos y formatos y demás documentos no modificados por la presente **ADENDA No. 1 CO1.AMD.6902010** continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Dada en Bogotá D. C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Vo Bo: Harold Pérez– Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón — Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó: Sandra Patricia Gaitan Fajardo – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Maritza Milena García Aldana – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la verificación de los requisitos habilitantes definidos en el documento de Pliego de Condiciones y demás documentos del presente proceso de selección declaran, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia